

que, sobre Pesas en los derechos y obligaciones que corresponda al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyhes.—3.220-A

RESOLUCION de la Junta de Compras por la que se anuncia la adjudicación del suministro de Material de oficina no inventariable y confección de impresos para los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas.

Por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 ha sido adjudicado el concurso del suministro de «Material de oficina no inventariable y confección de impresos con destino a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas», correspondiendo a «Delsa» los bloques de material de oficina e impresos especiales y encuadernación, por un importe total de 5.103.527,10 pesetas; a «Imprenta Bética» los bloques de impresos UG carpetas y fichas impresas, por un importe de 1.272.118 pesetas.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Presidente, José B. Granda

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se adjudican las obras de adaptación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para Facultades Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Servicio: E. Superior. Obras. Año de iniciación del expediente: 1969. Aplicación presupuestaria: 18.03.614. Cantidad total: 9.272.982 pesetas. Anualidades: 1969, 9.272.982 pesetas. Provincia y localidad: Madrid. Expediente de autorización de gasto y celebración de contrato, a aplicar a obras de adaptación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para Facultades Universitarias. Centro: Universidad Autónoma. Sistema de adjudicación que se propone: Contratación directa. Texto legal que le ampara: Párrafo 2.º, artículo 37 de la Ley de Contratos y número 117 del Reglamento.

En expediente promovido para la aprobación de un gasto y celebración de contrato por la cuantía expresada (3), con destino a la realización de las obras detalladas (1), y con la aplicación presupuestaria y financiación indicada (2 y 4).

Este Ministerio, previos los trámites reglamentarios y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1969, ha resuelto que se apruebe el gasto de que se hace mención y que se adjudique a la «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 12, que se compromete a realizar las obras por la cantidad de 8.998.887,46 pesetas, igual al presupuesto tipo de contrata debiendo celebrar el oportuno contrato mediante escritura pública en el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa constitución en la Caja General de Depósitos de la cantidad de pesetas 359.955,50, en concepto de fianza definitiva.

Lo que, en cumplimiento del referido acuerdo, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

ORDEN de 7 de junio de 1969 por la que se designa a los señores que se citan para que formen parte de la Comisión Ejecutiva del Patronato creado para la celebración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 14 de marzo último, por la que se crea un Patronato Nacional con la misión de promover los actos convenientes a la celebración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para que formen parte de la Comisión Ejecutiva que existe en dicho Patronato, al Gobernador civil, al Presidente de la Diputación y al Rector

de la Universidad de Valladolid, al Director del Instituto de Cultura Hispánica al Director general de Cultura Popular y del Espectáculo y al Presidente de la Institución «Fernando el Católico».

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años

Madrid, 7 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitante autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., de 801 metros de longitud, desde la línea existente de alimentación al pueblo de Tocina (Sevilla), hasta un nuevo puesto de transformación en dicho pueblo; estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,25 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos y apoyos metálicos tubulares.

Un puesto de transformación en caseta de 75 KVA. y relación de transformación 15.000/350-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial.—6.231-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., parte aérea y parte subterránea, desde la caseta existente denominada «Barriada UVA» hasta la urbanización Campos de San Juan, en el pueblo de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). La parte aérea tendrá 324 metros de longitud y estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de cadena y apoyos metálicos de celosía. El tramo subterráneo, de 250 metros de longitud, será de cable armado de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Un puesto de transformación en caseta para 50 KVA, relación de transformación 15.000/230-133 V. para el suministro de la citada urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial.—6.230-C.